

en vista de antea de uno y otro que  
fueron y otros, con un convenio de la M. M.  
tercia, citada a fin de establecer lo cono.

Contribuciones  
sobre de atrasos.

Viose en un tiempo que habia tal co-  
reccion de contribuciones en el fin. para  
de estas cosas, acompañando los libros de  
numeros de un y otro y otros, de los  
indios deudores a la contribucion de  
quien otros de los años ochocientos veinte  
y cuatro al veinte y cinco inclusive, de  
las Diputaciones de Sevilla y de San Antonio  
Abad, impuestas y cuantadas mil quinientos  
setenta y seis y cinco en la fin de

Entre el Contad.  
int. de sup.  
donde son.

que se pague a la M. M. de un p. a fin  
de cobrar. El Ayuntamiento en lo acordado

Casa Colegio  
sobre el día que  
tiene a ella la  
ciudad.

El Ayuntamiento se vio el impo-  
que pudiesen ser los de mayor, y  
en favor de como viene. = " Enm. de  
conceder. D. del acuerdo de V. G. de 11 del  
actual, han procurado lo mismo en  
prior. No obstante de tener todos los  
autoridades que obedecen la Jura de  
su cargo con obediencia al Rey y Dios  
que pueda tener V. G. a la casa Colegio  
que fue en los términos en donde hasta

